



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ignacio Ustarroz
S / D.-

Ref. a Exp. N°236/2023- DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9180/2024

Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 161, Manzana 161 A, Parcela 16, Partida Inmobiliaria: 30635, que ha ingresado al erario municipal mediante la implementación de la Ley 24.320 al solo y único efecto de sanear su situación dominial.-

Artículo 2º.- Adjudíquese de forma definitiva al sr. Rosales Leonel Clever DNI: 33.664.237, con domicilio en calle 18 N° 1320 entre 53 y 55 de la ciudad de Mercedes (B), el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral : Circ. II, Secc. B, Chacra 161, Manzana 161 A, Parcela 16, Partida 30635.-

Artículo 3º.- Declarase de Interes Social la venta y escrituración que fija la presente a favor de los beneficiarios, en los términos del artículo 4 inciso d) de la Ley 10.830.-

Artículo 4º.- Requierase la intervención de la Escribania General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de los solicitantes, conforme a lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso D, de la Ley 10830.-

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al señor Intendente
municipal, muy atentamente.-